



Resolución Ministerial

Lima, 09 de Octubre del 2019

Visto, el expediente N° 19-068681-001, que contiene la Nota Informativa N° 1052-2019-DGOS/MINSA, emitida por el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 708-2017/MINSA, de fecha 22 de agosto de 2017, se designó al médico cirujano Carlos Eduardo Santillán Ramírez, en el cargo de Director Adjunto del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé del Ministerio de Salud;



Que, con la Resolución Ministerial N° 287-2018-DG-HONADOMANI-SB-MINSA, de fecha 12 de diciembre de 2018 se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, en el cual el cargo de Director/a de Hospital III (CAP – P N° 0001) de la Dirección General se encuentra clasificado como Directivo Superior;



Que, mediante el documento de visto, el Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, propone designar temporalmente en el cargo señalado en el considerando precedente al médico cirujano Carlos Eduardo Santillán Ramírez, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;



Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 219-2016-SERVIR/GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es posible encargar o asignar funciones

adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, por lo cual para que dichos servidores puedan desempeñar la suplencia de un puesto o función en adición a sus funciones, se puede aplicar la acción administrativa de desplazamiento de la designación temporal contemplada en el régimen CAS;

Que, a través del Informe N° 1160-2019-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable en relación a lo solicitado;



O. BROGGI

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Dirección General de Operaciones en Salud, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,



E. SAN MARTÍN B.

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; y, en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, al médico cirujano **Carlos Eduardo Santillán Ramírez**, como Director de Hospital III (CAP – P N° 0001) de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



S. VANCOURT



J. HERRERA C.



E. PANDURO

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

